

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrada: Claudia María Arcila Ríos  
Pereira, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)  
Expediente No. 66001-22-13-000-2020-00219-00

Se admite la acción de tutela promovida por el señor Javier Elías Arias Idárraga contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito local.

Se ordena vincular a este trámite al Banco Davivienda, al Icontec, a la Alcaldía de Pereira, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría Regional Cundinamarca, a la Procuraduría Judicial para Asuntos Civiles, a la Procuraduría Provincial del Pereira, al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo, ambos de regional Risaralda, y al señor Marlon Eulises Martínez Martínez.

Requírase al juzgado accionado para que remita de la acción popular radicada bajo el No. 2017-00190 copia de: a) las solicitudes formuladas por el actor para obtener que los procesos allí acumulados se tramiten de manera separada; b) las providencias que las resolvieron y c) los recursos que interpuso el actor en su contra y las decisiones que al efecto se adoptaron.

Para cumplir con lo anterior, se le concede el término de dos (2) días, el mismo con que cuentan los demandados y los vinculados para pronunciarse respecto la acción propuesta.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Magistrada



CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS